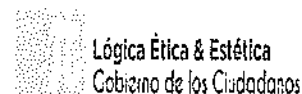




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17593

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230082905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 303 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

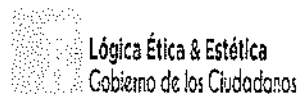
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17594

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230085905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 402 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

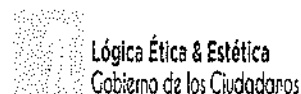
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodriguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17595

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230086905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 403 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

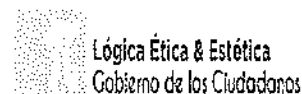
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17596

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230087905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 404 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

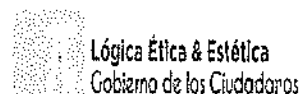
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17597

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230089905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 406 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

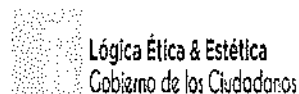
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17598

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230091905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 502 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

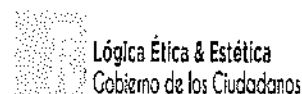
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó.: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17599

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230093905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 504 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

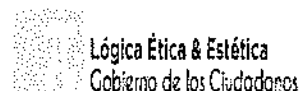
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17600

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230094905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 505 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17601

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230100905
Dirección Predio: C 17 25 54 AP 605 ED MAR AZUL CLUB
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-235 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

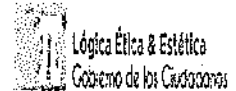
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



RESOLUCIÓN No. MD - 235 - - -

2 AGO 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e iriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.10240 del 05 de abril de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010301230005000, propiedad de LEONIDAS MORENO CAMACHO, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1721-2016 del 22 de noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1721-2016 del 22 de noviembre de 2016 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010407550005000, ubicado en la C 17 25 56 BR SAN FRANCISCO, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010301230005000, ubicado en la C 17 25 56 BR SAN FRANCISCO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1721-2016 del 22 de noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301230005000, ubicado en la C 17 25 56 BR SAN FRANCISCO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

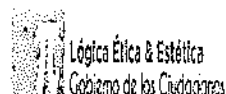
ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1721-2016 del 22 de noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN



Calle 35 N° 10 - 40 Centro Administrativo Integral Fase I
Carretera 11 N° 34 - 62 Edificio Fase I
Corimador, 57-5, 535700. Pbx 3521111
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

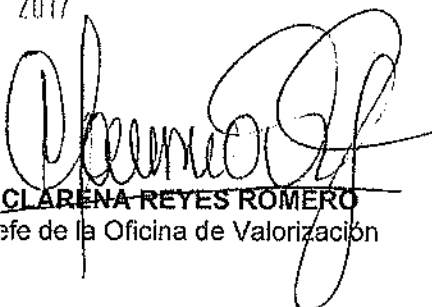
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1721-2016 del 22 de noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 02 AGO 2017

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez 
Abogado CPS Of. Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52 Edificio Fase II
Celular: (57-7) 6337300 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO		AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FAMILIA			FACTORES																
					1	304			NOMINADO	MEMBROS	RECIBOS	DALL \$4	USD	PAGO	AVANZO	EFECTIVO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTADO	PLUPM1	PLUPM2	PLUPM3	PLUPM4	PLUPM5				
010301230054003	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 BR SAN FRANCISCO				302	300-592515	0	3	5	0	1200	1.000	1.000	0.450	1.005	5.897.039	4	0	27606	18180	0	0	0	0	0	0

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68 -001-1721-2016 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2016

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO		AREA CONSTRUIDA	MATRÍCULA	NOMINADO	FAMILIA			FACTORES					ESTRATO	PLUPMA	PLUPNE	PLUPPS	PURPASA	
					1	25				0	3	5	0	1.000	2.564	1.000	0.400						1.000
010301230058505	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 201 ED MAR AZUL CLUB	R	18	18	53	300-402510										873.231					
010301230078905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 202 ED MAR AZUL CLUB	R	19	19	50	300-402510										642.220					
010301230081905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 203 ED MAR AZUL CLUB	R	23	23	60	300-402511										770.970					
010301230082906	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 302 ED MAR AZUL CLUB	R	14	14	39	300-402512										680.750					
010301230083806	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 303 ED MAR AZUL CLUB	R	14	14	38	300-402513										500.235					
010301230083905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 304 ED MAR AZUL CLUB	R	17	17	47	300-402514										488.991					
010301230084905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 401 ED MAR AZUL CLUB	R	12	12	34	300-402515										503.691					
010301230085905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 402 ED MAR AZUL CLUB	R	11	11	31	300-402516										436.713					
010301230086905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 403 ED MAR AZUL CLUB	R	9	9	25	300-402518										493.179					
010301230087905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 404 ED MAR AZUL CLUB	R	8	8	25	300-402519										321.112					
010301230088905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 405 ED MAR AZUL CLUB	R	10	10	28	300-402520										359.646					
010301230089905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 501 ED MAR AZUL CLUB	R	12	12	34	300-402521										372.180					
010301230091905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 502 ED MAR AZUL CLUB	R	11	11	31	300-402522										436.713					
010301230093905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 503 ED MAR AZUL CLUB	R	9	9	26	300-402523										398.179					
010301230094905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 504 ED MAR AZUL CLUB	R	10	10	25	300-402524										321.112					
010301230095905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 505 ED MAR AZUL CLUB	R	10	10	26	300-402525										359.646					
010301230096905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 601 ED MAR AZUL CLUB	R	12	12	34	300-402526										436.713					
010301230097905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 602 ED MAR AZUL CLUB	R	11	11	31	300-402527										372.180					
010301230098905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 603 ED MAR AZUL CLUB	R	9	9	25	300-402528										493.179					
010301230099905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 604 ED MAR AZUL CLUB	R	8	8	25	300-402529										321.112					
010301230100905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 605 ED MAR AZUL CLUB	R	10	10	26	300-402530										359.646					
010301230101905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 606 ED MAR AZUL CLUB	R	10	10	26	300-402531										321.112					
010301230102905	MORENO CAMACHO LEONIDAS	5552475	C 17 25 54 AP 606 ED MAR AZUL CLUB	R	10	10	26	300-402532										359.646					